



SOLICITUD DE COTIZACIÓN SIMPLIFICADA M-1439

Señores Invitados a Cotizar	FECHA: 4 de junio de 2021
	OBJETO: Adquirir elementos de protección personal para salidas de campo y pruebas de laboratorio.

Estimado proveedor:

La IES Ancla UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-Sede Medellín ha recibido un financiamiento de MINCIENCIAS (recursos provenientes del Préstamo BIRF 8701-CO) para financiar el costo del Programa “Estrategia de transformación del sector energético colombiano en el horizonte 2030”, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Recuperación Contingente N° FP44842-210-2018 derivado de la Convocatoria 778 de 2017, en virtud del cual, la IES Ancla UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-Sede Medellín, lo invita a presentar cotización para elementos de protección personal para salidas de campo y pruebas de laboratorio de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción	Cant	Unidad medida	Días de entrega	Lugares de entrega del Bienes
1	Guantes de nylon y poliuretano.	20	Par	15 días	Laboratorio Ciencias de la Energía – bloque M18 – Facultad de Minas, Calle 75 #79 ^a -51. Universidad Pontificia Bolivariana Circular 1 N° 70-01, Bloque 8, Campus Laureles
2	Respiradores media cara.	6	Unidad		
3	Monogafas con ventilación indirecta.	22	Unidad		
4	Guantes de seguridad tipo ingeniero.	5	Par		
5	Protector auditivo tipo copa.	1	Unidad		
6	Cajas de guantes nitrilo.	6	Caja		
7	Tapabocas desechable tipo quirúrgico (Caja x 25 o 50)	200	Unidad		
8	Botas de seguridad	3	Pares		
9	Tapabocas tipo KN95	150	Unidad		

Ítem	Especificaciones técnicas
1	Guantes de nylon y poliuretano Material: Nylon Poliuretano. Talla 9 : 10 pares Talla 10: 10 pares
2	Respiradores media cara. Tipo de máscara: Respiradores de media pieza facial Serie 6200 - 7702 Materiales: <ul style="list-style-type: none"> ● Pieza Facial: Polímero sintético ● Color: Gris ● Bandas elásticas: Elastómero Incluye filtros: sí Ref 6200 3M™ o similares.
3	Monogafas con ventilación indirecta. Marco de PVC flexible, transparente o negro. Diseño aerodinámico. Filtro UV de 99%. Lente en policarbonato o acetato que cumpla con la norma ANSI Z87.1-2003 para alto impacto. Resistente a impactos, abrasión. Lentes para visión neutra. Lentes con tratamiento antiempañante. Lentes antiestáticos. Ajustable mediante banda elástica 3M™ Lexa™ ó similares
4	Guantes de seguridad tipo ingeniero. Material: Cuero vaqueta. Características: Reforzado. Color: Amarillo o banco. Talla XL ó 10-12" Steelpro™ o similares.
5	Protector auditivo tipo copa Características: protector auditivo dieléctrico. Nivel de protección: corresponde a 29 dB NRR.
6	Cajas de guantes nitrilo. Modelo: Nitrilo HD Unidades por caja: 100 uds. Talla XL: 4 cajas //// Talla M : 2 cajas Heavy duty™ o similares
7	Tapabocas desechable tipo quirúrgico (blanco o azul) Empaque individual Registro Invima Presentación puede ser en caja x 25 o 50



8	Con puntera y suela dieléctrica. Livianas Color: Café 2 talla 42 1 talla 37 (mujer)
9	Color: Blanco Medidas: 150 mm x 100 mm x 6 mm

Para presentar cotización, por favor tener en cuenta la siguiente información:

Información que debe contener la cotización	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción del ítem cotizado (según especificaciones dadas). • Precio unitario por ítem. • El valor del IVA de cada ítem. • Precio total por ítem. • Precio Total con IVA incluido. • Garantía. • Periodo de validez de la cotización de 45 días. • Forma de pago (como se indica en este documento). • Tiempo de entrega, indicar en número de días. (No se admiten rangos de tiempo ó frases abiertas como “A convenir”, “Según inventario” etc). • Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos, cotizar en moneda diferente es causal de rechazo • Todo el texto de la cotización debe estar en español.
Cotizaciones alternativas	<p>No se aceptan ofertas alternativas. El oferente deberá cotizar la totalidad de los ítems.</p> <p>No cumplir con estas condiciones, es causal de rechazo</p>
Criterios de evaluación y adjudicación	<p>-Cumplimiento de las especificaciones técnicas -Precio evaluado como el más bajo</p>
Tipo de contrato a suscribir	Orden de compra
Forma de pago	<p>Pago único a 30 días posteriores a la radicación en nuestras oficinas de cada factura, con recibo a satisfacción emitido por el supervisor de la orden.</p> <p>No se hacen anticipos.</p>
Plazo de ejecución y entrega	Hasta quince (15) días
Lugar de ejecución y entrega	<p>Departamento: Antioquia Municipio: Medellín Dirección: Universidad Nacional de Colombia-Facultad de Minas, y Universidad Pontificia Bolivariana</p>
Periodo de validez de la Cotización	<p>Cuarenta y cinco (45) días.</p> <p>La cotización debe tener esta vigencia, la presentación con un tiempo inferior es causal de rechazo</p>



Fraude y Corrupción	El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en siguiente anexo.
---------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Si requiere aclaraciones sobre la invitación a cotizar, sus preguntas se recibirán por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: ccienti_med@unal.edu.co, **máximo hasta el 8 de junio de 2021.**

Su cotización debe enviarla vía **correo electrónico a:** ccienti_med@unal.edu.co **a más tardar el 9 de junio de 2021.**

Su cotización puede ser enviada en archivo adjunto o enlace de descarga, que debe estar nombrado así: "**Cotización SDCS M-1439 Razón Social de la Empresa**", junto con los soportes del caso, los cuales deberán estar identificados con nombre que aclare su contenido y con numeración consecutiva, por ejemplo: "**1. Ficha técnica de xxxx**", "**2. Xxxxx**", etc.

Los archivos enviados deben estar en formato PDF, que no permita edición.

El asunto de correo de la propuesta debe ser "**Propuesta SDCS M-1439 Razón Social de la Empresa**"

La Universidad Nacional de Colombia no se hace responsable por el inadecuado manejo en el envío de la información.



ANEXO Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por “práctica obstructiva” se entiende:

a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas



- para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
 - d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato¹; ii) ser designada² subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
 - e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

² Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



MODELO DE ORDEN DE COMPRA - ODC

(Consultar documento en pdf. Este documento es sólo informativo. La ODC completamente diligenciada, se enviará al adjudicatario)